Alcaldía
Ciudad Bolívar

RESOLUCIÓN Nº 6243

(28 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-05101003-2026

El Alcalde Municipal de Ciudad Bolívar - Antioquia, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y al Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* Cursiva nuestra.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 define que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* Cursiva nuestra.

Que el Municipio de Ciudad Bolívar dio inicio al proceso de contratación a través de selección abreviada de menor cuantía SA-05101003-2026 cuyo objeto es SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN. DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el presupuesto del proceso.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación de los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer control al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-05101003-2026 el cual tiene por objeto SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN. DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la apertura del proceso de selección a partir del día 25 de septiembre de 2026 y se establece la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección, en especial la publicación de los pliegos de condiciones definitivos. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ver cronograma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II a partir de lo ordenado en el cronograma de actividades y se convoca a los organismos y veedurías ciudadanas para que ejerzan control al presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en el Municipio de CIUDAD BOLIVAR, a los 28 días de septiembre de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Proyectó	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de OOPP	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno